

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
	DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA	1 de 16
	“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL PANEL PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES (MDF – MAIN DISTRIBUTION FRAME) Y SUB PANELES DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES (IDF – INTERMEDIATE DISTRIBUTION FRAME)”	
ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones	
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México, a 15 de junio de 2018.	

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 40 segundo párrafo y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 71 y 72 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) se elabora la siguiente justificación para que los vocales del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT, dictaminen favorable la excepción a la Licitación Pública para la contratación bajo el procedimiento de Adjudicación Directa la Prestación de los “**Servicios de Mantenimiento para el panel Principal de Distribución de Telecomunicaciones (MDF – Main Distribution Frame) y Sub Paneles de Distribución de Telecomunicaciones (IDF – Intermediate Distribution Frame)**”, durante el ejercicio fiscal 2018 sujetándose.

ANTECEDENTES:

- Con fecha 26 de junio de 2015 se suscribió el contrato específico número DGRMIS-DGIT No. 002/2015 denominado “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL PANEL CENTRAL DE TELECOMUNICACIONES (MDF) Y SUB-PANELES DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES (IDFs)” con la empresa HTG MÉXICO, S.A. DE C.V. por un periodo de 36 meses, con vigencia del 12 de junio de 2015 al 12 de junio de 2018, en la partida presupuestal 31904, por un monto de \$130,004,997.84 (CIENTO TREINTA MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N) I.V.A. incluido.
- Derivado del vencimiento del contrato DGRMIS-DGIT No. 002/2015 en su numeral 8 del rubro de Entrega y Conclusión de los Servicios del Anexo Técnico, en su párrafo tercero se estipula, que, al finalizar el periodo de vigencia del Contrato, el prestador del servicio generará por localidad un Acta de Conclusión de Servicios firmada por un representante y por personal de la Secretaría indicando los servicio que concluyen y los equipos que deberán ser parte del inventario de la SEMARNAT para dicho servicio (con marca, modelo, y números de serie).
- En virtud de que actualmente el equipamiento ya forma parte del inventario de la Secretaría, al exceptuar la licitación, y adjudicar de manera directa al prestador del servicio HTG México, S.A. de C.V., se ahorraría el tiempo de implementación, instalación y conexiones de los mismos, y de esta manera se garantizaría la continuidad de los servicios, todo esto finalmente representaría un ahorro para la institución.
- En relación al estudio de mercado realizado por la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, a través de la Dirección de Infraestructura Tecnológica, a seis prestadores del servicio, el proveedor HTG México S.A. de C.V., presentó la propuesta económica más baja, además de que en el análisis realizado a dichas propuestas se calculó el precio aceptable, concluyendo que el proveedor de referencia presenta la cotización más baja, situación que sin duda representa las mejores condiciones para el Estado.

Por todo lo anteriormente descrito, se elabora la presente justificación a través de la cual se confirman los criterios en que se funda la excepción a la licitación pública propuesta y se explican las razones para contratar bajo este supuesto, con el fin de obtener el dictamen favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT, respecto de la contratación del “**Servicios de Mantenimiento para el panel Principal de Distribución de Telecomunicaciones (MDF – Main Distribution Frame) y Sub Paneles de Distribución de Telecomunicaciones (IDF – Intermediate Distribution Frame)**” el cual, iniciará su vigencia a partir del 01 de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018, lo que indudablemente, representa el mejor costo, y mejores condiciones para el estado, en virtud de la utilización de la infraestructura que se encuentra actualmente operando de manera regular y que garantiza la continuidad de los servicios informáticos que soportan los principales sistemas de cómputo con los que opera la Secretaría.

1.- Descripción del bien o servicio

Dentro el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la secretaria conforme al artículo 20 de Ley, se contempló el suministro, implementación y puesta en operación del panel central de telecomunicaciones (MDF) y Sub paneles de distribución IDFs) que incluyeron los servicios de mantenimiento de los equipos instalados.

Cabe señalar, que se contaba con el contrato de servicios DGRMIS-DGIT No. 002/2015, con una vigencia del 12 de junio del 2015 al 12 de junio del 2018; y en virtud del vencimiento del mismo, resulta indispensable darle continuidad a los **Servicios de Mantenimiento para el panel Principal de Distribución de Telecomunicaciones (MDF – Main Distribution Frame) y Sub Paneles de Distribución de Telecomunicaciones (IDF – Intermediate Distribution Frame)**, de conformidad con la partida presupuestal 31904, con el objetivo de mantener de manera adecuada la operación

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
	DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA	2 de 16
	"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL PANEL PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES (MDF – MAIN DISTRIBUTION FRAME) Y SUB PANELES DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES (IDF – INTERMEDIATE DISTRIBUTION FRAME)"	
ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones	
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México, a 15 de junio de 2018.	

de los equipos y así estar en posibilidad de dar continuidad a los servicios informáticos de la Secretaría, mismos que se desarrollaran conforme a lo descrito en el **Anexo Técnico** que se anexa a la presente justificación.

Derivado de lo anterior, el servicio de referencia se definió en tres subpartidas, mismas que serán adjudicadas a un solo proveedor:

Subpartida	Descripción
Subpartida 1	Servicio de mantenimiento y seguimiento preventivo para UPS's distribuidores de energía, evaporadores, condensadoras, chiller, manejadoras de aire CCTV, Control de acceso y sistema de incendio
Subpartida 2	Servicio de mantenimiento y seguimiento preventivo para el sistema de monitoreo
Subpartida 3	Servicios Administrados de una Planta de Emergencia para Chiller y UPS para el respaldo para MDF

Lista del equipamiento a considerar

Subpartida 1.- Servicio de mantenimiento y seguimiento preventivo para UPS's distribuidores de energía, evaporadores, condensadoras, chiller, manejadoras de aire CCTV, Control de acceso y sistema de incendio.

Los equipamientos a considerar se encuentran referenciados en el Anexo 1: Especificaciones Técnicas.

POS.	EQUIPO	MARCA	CAPACIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
1	UPS	SCHNEIDER	10 KVA	1	IDF PB
2	AA	HUAWEI	25 KW	1	
3	PDU RACK	HUAWEI	20 A	4	
4	SWITCH	HUAWEI	8 PTOS	1	
5	CAMARA	HUAWEI	N/A	1	
6	SERVIDOR MONITOREO	HUAWEI	N/A	1	
7	SENSOR HUMO	HUAWEI	N/A	1	
8	EXTINTOR	CO2	9 KG	1	
9	AA	HUAWEI	35 KW	4	
10	PDU PRINCIPAL	SQD	600 A	1	MDF
11	PDU SECUNDARIO	HUAWEI	400 A	1	
12	PDU RACK	HUAWEI	20A	30	
13	SWITCH	HUAWEI	24 PTOS	30	
14	CAMARA	HUAWEI	N/A	4	
15	SERVIDOR MONITOREO	HUAWEI	N/A	1	
16	SIST CONTRA INC	EDWARDS		1	
17	TANQUE	NOVEC		1	IDF PISO 4
18	UPS	SCHNEIDER	10 KVA	1	
19	AA	HUAWEI	25 KW	1	
20	PDU RACK	HUAWEI	20 A	4	
21	SWITCH	HUAWEI	8 PTOS	1	
22	CAMARA	HUAWEI	N/A	1	
23	SERVIDOR MONITOREO	HUAWEI	N/A	1	
24	SENSOR HUMO	HUAWEI	N/A	1	PISO 4
25	EXTINTOR	CO2	9 KG	1	
26	CHILLER	SCHNEIDER	66 TR	1	IDF PISO 9
27	UPS	SCHNEIDER	10 KVA	1	
28	AA	HUAWEI	25 KW	1	
29	PDU RACK	HUAWEI	20 A	6	
30	SWITCH	HUAWEI	8 PTOS	1	
31	CAMARA	HUAWEI	N/A	1	
32	SERVIDOR MONITOREO	HUAWEI	N/A	1	



“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL PANEL PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES (MDF – MAIN DISTRIBUTION FRAME) Y SUB PANELES DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES (IDF – INTERMEDIATE DISTRIBUTION FRAME)”

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección General de Informática y Telecomunicaciones

LUGAR Y FECHA:

Ciudad de México, a 15 de junio de 2018.

33	SENSOR HUMO	HUAWEI	N/A	1	IDF PISO 10	
34	EXTINTOR	CO2	9 KG	1		
35	UPS	SCHNEIDER	10 KVA	1		
36	AA	SCHNEIDER	29 KW	1		
37	PDU RACK	HUAWEI	20 A	4		
38	SWITCH	HUAWEI	8 PTOS	1		
39	CAMARA	HUAWEI	N/A	1		
40	SERVIDOR MONITOREO	HUAWEI	N/A	1		
41	SENSOR HUMO	HUAWEI	N/A	1		
42	EXTINTOR	CO2	9 KG	1		
43	UPS	SCHNEIDER	10 KVA	1	IDF PISO 11	
44	AA	SCHNEIDER	29 KW	1		
45	PDU RACK	HUAWEI	20 A	6		
46	SWITCH	HUAWEI	8 PTOS	1		
47	CAMARA	HUAWEI	N/A	1		
48	SERVIDOR MONITOREO	HUAWEI	N/A	1		
49	SENSOR HUMO	HUAWEI	N/A	1		
50	EXTINTOR	CO2	9 KG	1		
51	UPS	SCHNEIDER	10 KVA	1		IDF PISO 12
52	AA	SCHNEIDER	29 KW	1		
53	PDU RACK	HUAWEI	20 A	4		
54	SWITCH	HUAWEI	8 PTOS	1		
55	CAMARA	HUAWEI	N/A	1		
56	SERVIDOR MONITOREO	HUAWEI	N/A	1		
57	SENSOR HUMO	HUAWEI	N/A	1		
58	EXTINTOR	CO2	9 KG	1		
59	UPS	SCHNEIDER	10 KVA	1	IDF PISO 13	
60	AA	SCHNEIDER	29 KW	1		
61	PDU RACK	HUAWEI	20 A	6		
62	SWITCH	HUAWEI	8 PTOS	1		
63	CAMARA	HUAWEI	N/A	1		
64	SERVIDOR MONITOREO	HUAWEI	N/A	1		
65	SENSOR HUMO	HUAWEI	N/A	1		
66	EXTINTOR	CO2	9 KG	1		
67	UPS	SCHNEIDER	10 KVA	1		IDF PISO 14
68	AA	SCHNEIDER	29 KW	1		
69	PDU RACK	HUAWEI	20 A	6		
70	SWITCH	HUAWEI	8 PTOS	1		
71	CAMARA	HUAWEI	N/A	1		
72	SERVIDOR MONITOREO	HUAWEI	N/A	1		
73	SENSOR HUMO	HUAWEI	N/A	1		
74	EXTINTOR	CO2	9 KG	1		
75	UPS	SCHNEIDER	10 KVA	1	IDF PISO 15	
76	AA	SCHNEIDER	29 KW	1		
77	PDU RACK	HUAWEI	20 A	4		
78	SWITCH	HUAWEI	8 PTOS	1		
79	CAMARA	HUAWEI	N/A	1		
80	SERVIDOR MONITOREO	HUAWEI	N/A	1		
81	SENSOR HUMO	HUAWEI	N/A	1		
82	EXTINTOR	CO2	9 KG	1		IDF PISO 16
83	UPS	SCHNEIDER	10 KVA	1		
84	AA	SCHNEIDER	29 KW	1		
85	PDU RACK	HUAWEI	20 A	4		
86	SWITCH	HUAWEI	8 PTOS	1		

Handwritten signature and initials in blue ink.

SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES****DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

4 de 16

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL PANEL PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES (MDF – MAIN DISTRIBUTION FRAME) Y SUB PANELES DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES (IDF – INTERMEDIATE DISTRIBUTION FRAME)”

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección General de Informática y Telecomunicaciones

LUGAR Y FECHA:

Ciudad de México, a 15 de junio de 2018.

87	CAMARA	HUAWEI	N/A	1	IDF PISO 17
88	SERVIDOR MONITOREO	HUAWEI	N/A	1	
89	SENSOR HUMO	HUAWEI	N/A	1	
90	EXTINTOR	CO2	9 KG	1	
91	UPS	SCHNEIDER	10 KVA	1	
92	AA	HUAWEI	25 KW	1	
93	PDU RACK	HUAWEI	20 A	6	
94	SWITCH	HUAWEI	8 PTOS	1	
95	CAMARA	HUAWEI	N/A	1	
96	SERVIDOR MONITOREO	HUAWEI	N/A	1	
97	SENSOR HUMO	HUAWEI	N/A	1	
98	EXTINTOR	CO2	9 KG	1	
99	UPS	SCHNEIDER	10 KVA	1	
100	AA	HUAWEI	25 KW	1	
102	PDU RACK	HUAWEI	20 A	6	
103	SWITCH	HUAWEI	8 PTOS	1	
104	CAMARA	HUAWEI	N/A	1	
105	SERVIDOR MONITOREO	HUAWEI	N/A	1	
106	SENSOR HUMO	HUAWEI	N/A	1	
107	EXTINTOR	CO2	9 KG	1	
108	UPS	SCHNEIDER	10 KVA	1	
109	AA	HUAWEI	25 KW	1	
110	PDU RACK	HUAWEI	20 A	4	
111	SWITCH	HUAWEI	8 PTOS	1	
112	CAMARA	HUAWEI	N/A	1	
113	SERVIDOR MONITOREO	HUAWEI	N/A	1	
114	SENSOR HUMO	HUAWEI	N/A	1	
115	EXTINTOR	CO2	9 KG	1	
116	UPS	SCHNEIDER	10 KVA	1	
117	AA	HUAWEI	25 KW	1	
118	PDU RACK	HUAWEI	20 A	4	
119	SWITCH	HUAWEI	8 PTOS	1	
120	CAMARA	HUAWEI	N/A	1	
121	SERVIDOR MONITOREO	HUAWEI	N/A	1	
122	SENSOR HUMO	HUAWEI	N/A	1	
123	EXTINTOR	CO2	9 KG	1	
124	UPS	SCHNEIDER	10 KVA	1	
125	AA	HUAWEI	25 KW	1	
126	PDU RACK	HUAWEI	20 A	4	
127	SWITCH	HUAWEI	8 PTOS	1	
128	CAMARA	HUAWEI	N/A	1	
129	SERVIDOR MONITOREO	HUAWEI	N/A	1	
130	SENSOR HUMO	HUAWEI	N/A	1	
131	EXTINTOR	CO2	9 KG	1	
132	UPS	SCHNEIDER	10 KVA	1	
133	AA	HUAWEI	25 KW	1	
134	PDU RACK	HUAWEI	20 A	4	
135	SWITCH	HUAWEI	8 PTOS	1	
136	CAMARA	HUAWEI	N/A	1	
137	SERVIDOR MONITOREO	HUAWEI	N/A	1	
138	SENSOR HUMO	HUAWEI	N/A	1	
139	EXTINTOR	CO2	9 KG	1	

IDF PISO 17

IDF PISO 18

IDF PISO 19

IDF PISO 20

IDF PISO 21

IDF PISO 22

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
	DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA	
	5 de 16	
“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL PANEL PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES (MDF – MAIN DISTRIBUTION FRAME) Y SUB PANELES DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES (IDF – INTERMEDIATE DISTRIBUTION FRAME)”		
ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones	
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México, a 15 de junio de 2018.	

Subpartida 2. Servicio de mantenimiento y seguimiento preventivo para el sistema de monitoreo

El personal de EL PROVEEDOR ingresará al sistema de monitoreo a fin de:

- Visualizar el estatus de funcionamiento y operación de cada dispositivo que forme parte de la infraestructura.
- Consultar las alarmas generadas de los sistemas monitoreados.
- Generar reportes históricos de los eventos registrados para determinar origen de posibles fallas o seguimiento de potenciales en caso de requerirse.
- Consultar el log de eventos para determinar la hora de caída de la infraestructura en caso de ocurrir.

El sistema de monitoreo se tomará como base para la generación de información para la planeación de capacidades, generación de reportes mensuales y para validación del cumplimiento de los niveles de servicio.

La información generada será almacenada por parte de EL PROVEEDOR para su consulta durante la vigencia del Contrato y será entregada, para el pago mensual de las 6 facturas del contrato.

Subpartida 3 Servicios administrados de una planta de emergencia para el Chiller y un UPS para el respaldo del MDF

Planta de Emergencia y UPS en el Proyecto, se apegará a los criterios establecidos en las normas eléctricas NOM001-sede-2012 (normas eléctricas utilización), NOM029-stps-2011 (mantenimiento a instalaciones eléctricas), NOM017-stps-2008 (equipo de protección personal). Por lo que deberá integrar en su oferta los certificados DC3 de por lo menos 3 técnicos involucrados en la instalación de la planta de emergencia.

La vigencia del periodo de contratación se requiere de acuerdo con la siguiente tabla:

INSTITUCIÓN PARTICIPANTE	PERIODO DE CONTRATACIÓN
SEMARNAT	01 julio de 2018 al 31 diciembre 2018

Objetivo del proyecto

Servicios de Mantenimiento para el panel Principal de Distribución de Telecomunicaciones (MDF – Main Distribution Frame) y Sub Paneles de Distribución de Telecomunicaciones (IDF – Intermediate Distribution Frame), con el objetivo de mantener de manera adecuada la operación de los equipos y así estar en posibilidad de dar continuidad a los servicios informáticos de la Secretaría.

Definir los procedimientos, condiciones y normativas para el óptimo desarrollo del mantenimiento preventivo y correctivo en los equipos que se describirán más adelante en un periodo comprendido a partir del 01 de julio del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018.

Los servicios cumplirán las normas en materia de seguridad e higiene que se listan a continuación:

- | | |
|---------------------|---------------------|
| - NOM-018-STPS-2015 | - NOM-005-STPS-1998 |
| - NOM-029-STPS-2011 | - NOM-026-STPS-2008 |
| - NOM-017-STPS-2008 | - NOM-002-STPS-2010 |

Por lo que EL PROVEEDOR deberá demostrar que el personal asignado a los servicios cumplirá con los DC3 de por lo menos 3 técnicos involucrados en el servicio, por lo que deberá integrar en su oferta, los certificados correspondientes.

Se contará con mano de obra calificada, para desarrollo y cobertura del servicio. Quedando incluidas en los alcances del EL PROVEEDOR de contar con la herramienta, equipo de medición calibrado e infraestructura necesaria para el cumplimiento de los presentes alcances, así como los debidos procesos de calidad implementados.



“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL PANEL PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES (MDF – MAIN DISTRIBUTION FRAME) Y SUB PANELES DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES (IDF – INTERMEDIATE DISTRIBUTION FRAME)”

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección General de Informática y Telecomunicaciones

LUGAR Y FECHA:

Ciudad de México, a 15 de junio de 2018.

2.- Plazo y condiciones de entrega:

El plazo para el servicio de mantenimiento de los equipos y servicios administrados será de 01 de julio al 31 de diciembre del 2018, de acuerdo al siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDADES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Mantenimiento Mayor a UPS'S						
Visita de Inspección de UPS'S						
Mantenimiento Mayor de PDU						
Visita de Inspección de PDU'S						
Mantenimiento Mayor de AC'S de precisión						
Visita de Inspección de AC'S de precisión						
Mantenimiento Mayor a la Unidad de agua helada Chiller						
Visita de Inspección de la Unidad de agua helada Chiller						
Mantenimiento Mayor de Sistema de Detección de Incendio						
Visita de Inspección de Sistema de Detección de Incendio						
Mantenimiento Mayor de Sistema de Control de Acceso						
Visita de Inspección de Sistema de Control de Acceso						
Mantenimiento Mayor de sistema en CCTV						
Entrega de Reportes Mensuales						

FORMA DE PAGO

Por cuanto hace a la forma de pago, no habrá anticipos y se realizarán seis pagos mensuales de acuerdo con la siguiente tabla:

No.	Meses de los servicios	Porcentaje de pago
1	Julio	16.66%
2	Agosto	16.66%
3	Septiembre	16.66%
4	Octubre	16.66%
5	Noviembre	16.66%
6	Diciembre	16.66%

3.- Resultado de la Investigación de Mercado

La investigación de mercado fue realizada por la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones (DGIT), a través de la Dirección de Infraestructura Tecnológica, en los términos de los artículos 2 fracción X y 26 sexto párrafo de la Ley; así como lo establecido en los artículos 28, 29 y 30 de su Reglamento vigente, a lo dispuesto en el numeral 4.2.1.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Capítulo III. 7 de las Políticas, Bases y Lineamientos de la Secretaría, la cual tuvo como propósito, previo al inicio del procedimiento de contratación, determinar la existencia de oferta de servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas, verificar la existencia de proveedores a nivel nacional e internacional con la posibilidad de cumplir con las necesidades de la presente contratación y conocer el precio prevalente de los servicios al momento de llevar a cabo el Estudio de Mercado.

La investigación de mercado contempló la búsqueda de trabajos anteriores registrados en el sistema COMPRANET, derivado de la búsqueda y publicación de la información descrita en el párrafo que antecede, no se identificó algún antecedente de servicios de iguales características en COMPRANET, por lo que se procedió a buscar antecedentes dentro de la Institución de compras anteriores, sin embargo, por tratarse de equipos específicos, no se localizó información de alguna contratación previa.

Por otra parte, se identificaron proveedores nacionales que cuentan con la capacidad de realizar los servicios de mantenimiento a los equipos, utilizando para tal efecto el formato denominado "Solicitud de Investigación de Mercado", documento que fue enviado de manera simultánea y por correo electrónico a todos los posibles proveedores, mismos que se adjuntan a la presente justificación como **ANEXO UNO**. No se omite mencionar, que en el proceso de búsqueda de proveedores oferentes se consultó el Registro Único de Proveedores y Contratistas disponible en la página de COMPRANET.

Adicionalmente, se llevó a cabo una búsqueda de posibles proveedores que pudieran realizar los servicios requeridos en Internet.

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
	DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA	
	7 de 16	
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL PANEL PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES (MDF – MAIN DISTRIBUTION FRAME) Y SUB PANELES DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES (IDF – INTERMEDIATE DISTRIBUTION FRAME)"		
ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones	
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México, a 15 de junio de 2018.	

Producto de la comparación objetiva de las cotizaciones recibidas u obtenidas de las fuentes antes mencionadas, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. SISTEMAS DE ENERGÍA SISE SA DE CV Cotización ANEXO DOS 2. JASEV COMPUTACIÓN, SA DE CV Cotización ANEXO TRES 3. SGR INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, SA DE CV Cotizaciones ANEXO CUATRO	4. POWER SYTEMS SERVICE, SA DE CV Cotizaciones ANEXO CINCO 5. HTG MEXICO, SA DE CV Cotizaciones ANEXO SEIS
---	---

El resultado de la investigación de mercado se resumió en el documento incorporado a la presente justificación como ANEXO SIETE.

3.1 La que se encuentra disponible en COMPRANET

La Dirección de Adquisiciones y Contratos proporciono información de una búsqueda realizada EN COMPRANET, la cual no tiene ninguna similitud con el proyecto a contratar, los procedimientos que agrego se muestran a continuación:

Folio COMPRANET	No. de Licitación	Unidad Requirente	Proveedor	Nombre del Proyecto	Vigencia	Observaciones
1135463	LA-019GYN905-E295-2016	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	COPYRENT DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	Servicios Administrados de Impresión y Fotocopiado de Documentos Oficiales en el Edificio Sede, Anexo, Bodegas, Oficinas Enlace y los 35 Departamentos de Vivienda del Fondo de la Vivienda del ISSSTE	13/09/2016 al 31/07/2019	El presente proyecto tiene requerimientos distintos a los solicitados por la SEMARNAT, por lo que no podrá ser tomado en cuenta para calcular la mediana.
1263674	LA-016000997-E9-2017	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	N/A	SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA LA SEMARNAT Y SUS DELEGACIONES FEDERALES, ASÍ COMO LA ASEA, CONANP Y SUS DIRECCIONES REGIONALES	N/A	El presente proyecto tiene requerimientos distintos a los solicitados por la SEMARNAT y es declarada desierta, por lo que no podrá ser tomado en cuenta para calcular la mediana.
1402647	LA-006HIU001-E137-2017	NACIONAL FINANCIERA S.N.C.	GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON WISE INTERACTIONS, S.A. DE C.V.	Contratación de los Servicios Administrados de Seguridad Informática	18/07/2017 a 31/07/2020	El presente proyecto tiene requerimientos distintos a los solicitados por la SEMARNAT, por lo que no podrá ser tomado en cuenta para calcular la mediana.
1512852	LA-009J4Q999-E4-2017	COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES, CAPITAL HUMANO Y TIC'S	N/A	SERVICIOS ADMINISTRADOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	N/A	El presente proyecto tiene requerimientos distintos a los solicitados por la SEMARNAT y es declarada desierta, por lo que no podrá ser tomado en cuenta para calcular la mediana.
1529375	LA-006G1C001-E227-2017	BANOBRAS	N/A	Servicios Administrados de Monitoreo, Control y Seguridad de Tecnologías	N/A	El presente proyecto tiene requerimientos distintos a los solicitados por la SEMARNAT y aún no hay fallo, por lo que no podrá



“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL PANEL PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES (MDF – MAIN DISTRIBUTION FRAME) Y SUB PANELES DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES (IDF – INTERMEDIATE DISTRIBUTION FRAME)”

ÁREA RESPONSABLE: Dirección General de Informática y Telecomunicaciones

LUGAR Y FECHA: Ciudad de México, a 15 de junio de 2018.

						ser tomado en cuenta para calcular la mediana.
1606338	LA-016000997-E29-2018	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	KIOCOPIA DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V.	SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA LA SEMARNAT Y SUS DELEGACIONES FEDERALES, ASÍ COMO LA ASEA, CONANP Y SUS DIRECCIONES REGIONALES	26/02/2018 al 31/12/2018	El presente proyecto tiene requerimientos distintos a los solicitados por la SEMARNAT, por lo que no podrá ser tomado en cuenta para calcular la mediana.

Por lo anterior, se realizó una búsqueda de servicios que pudieran atender a la necesidades y requerimientos de la Secretaría, de los cuales no se obtuvieron resultados que pudieran ser analizados respecto de proyecto a contratar.

3.2 La que se encuentra disponible como Histórico en SEMARNAT

No existe antecedente en la SEMARNAT, en virtud de que el contrato DGRMIS-DGIT, No. 002/2015 relativo al SERVICIO DE SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL PANEL CENTRAL DE TELECOMUNICACIONES (MDF) Y SUBPANELES DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES (IDFS), presentaba un objeto diferente al de la presente contratación.

3.3 La información obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicio, o bien de proveedores y/o fabricantes, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente.

La Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, diseñó y elaboró en mayo de 2018, un anexo técnico con las especificaciones técnicas requeridas por la institución denominado “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL PANEL PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES (MDF – MAIN DISTRIBUTION FRAME) Y SUB PANELES DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES (IDF – INTERMEDIATE DISTRIBUTION FRAME)”, con el objeto de revisar la información técnica y económica de proveedores y/o fabricantes, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente. Para ello el 25 de mayo de 2018, se envió a 6 empresas proveedoras de servicios a fin de obtener propuestas técnicas y económicas que permitieran determinar la mejor opción en cuanto a temporalidad.

Las empresas invitadas fueron las siguientes:

1. AQUANTIA SISTEMAS EC, S.A. DE C.V
2. HTG MEXICO, S.A. DE C.V
3. JASEV COMPUTACIÓN S.A. DE C.V
4. POWER SYSTEMS SERVICE, S.A. DE C.V
5. SGR INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A. DE C.V
6. SISTEMAS DE ENERGÍA SISE, S.A. DE C.V

Subpartida	POWER SYSTEMS SERVICE, S.A. DE C.V.		SGR INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.		JASEV COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.		HTG MÉXICO S.A. DE C.V.		SISTEMAS DE ENERGÍA SISE, S.A. DE C.V.	
	Costo Unitario sin IVA	COSTO TOTAL POR 6 MESES DE SERVICIO SIN IVA	Costo Unitario sin IVA	COSTO TOTAL POR 6 MESES DE SERVICIO SIN IVA	Costo Unitario sin IVA	COSTO TOTAL POR 6 MESES DE SERVICIO SIN IVA	Costo Unitario sin IVA	COSTO TOTAL POR 6 MESES DE SERVICIO SIN IVA	Costo Unitario sin IVA	COSTO TOTAL POR 6 MESES DE SERVICIO SIN IVA
1	\$1,267,192.56	\$7,603,155.34	\$1,689,590.08	\$10,137,540.45	\$1,563,123.75	\$9,378,742.51	\$1,044,166.67	\$6,265,000.00	\$1,365,060.56	\$8,136,363.64
2	\$46,521.04	\$279,126.21	\$62,028.05	\$372,168.28	\$57,385.25	\$344,311.38	\$38,333.33	\$230,000.00	\$49,783.55	\$298,701.30
3	\$304,409.39	\$1,826,456.31	\$405,879.18	\$2,435,275.08	\$375,499.00	\$2,252,994.01	\$250,833.33	\$1,505,000.00	\$325,757.58	\$1,954,545.45
	Subtotal	\$9,708,737.86	Subtotal	\$12,944,983.82	Subtotal	\$11,976,048.00	Subtotal	\$8,000,000.00	Subtotal	\$10,389,610.09
	I.V.A.	\$1,553,398.06	I.V.A.	\$2,071,197.41	I.V.A.	\$1,916,167.68	I.V.A.	\$1,280,000.00	I.V.A.	\$1,662,337.61
	Total	\$11,262,135.92	Total	\$15,016,181.23	Total	\$13,892,215.68	Total	\$9,280,000.00	Total	\$12,051,947.70

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
	DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA	
	9 de 16	
“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL PANEL PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES (MDF – MAIN DISTRIBUTION FRAME) Y SUB PANELES DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES (IDF – INTERMEDIATE DISTRIBUTION FRAME)”		
ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones	
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México, a 15 de junio de 2018.	

Cabe señalar que de las empresas invitadas únicamente presentaron propuesta cinco, la empresa Aquantia Sistemas EC, S.A. de C.V. no presento propuesta económica ni técnica.

Con el objeto de reforzar la investigación de mercado la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones (DGIT) realizó una consulta el día 20 de abril del año en curso vía correo electrónico del Anexo Técnico del proyecto “Servicios de Mantenimiento para el panel Principal de Distribución de Telecomunicaciones (MDF – Main Distribution Frame) y Sub Paneles de Distribución de Telecomunicaciones (IDF – Intermediate Distribution Frame)”, a la Unidad de Gobierno Digital (UGD) con la finalidad de conocer si el presente proyecto se considera como bienes TIC y si este requiere de realizar un Estudio de Factibilidad.

La Unidad de Gobierno Digital (UGD) mediante correo electrónico respondió el día 25 de abril del año en curso, que derivado del análisis efectuado al Anexo Técnico enviado por la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones (DGIT), el presente proyecto no requiere de Estudio de Factibilidad, esto derivado que los componentes descritos en presente documento no se consideran como bienes TIC.

Se anexa a la presente, evidencia de la consulta efectuada mediante correo electrónico de fecha 20 de abril de 2018 y respuesta del 25 de mismo mes y año.

CONCLUSIÓN

Finalmente, se concluye que las mejores condiciones para el Estado, se obtienen mediante el proceso de adjudicación directa por excepción a la licitación con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo tercero, 22 fracción II, 26 fracción III, 40 primer y último párrafo y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como, 72 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que a través del análisis realizado a la investigación de mercado, se buscó garantizar la obtención de las mejores condiciones, evitando costos adicionales, solicitando únicamente los servicios de mantenimiento preventivo y el aprovisionamiento de energía por medio de un UPS para el MDF y una Planta de Emergencia para el CHILLER que asegure la continuidad de los servicios de telecomunicaciones de las instalaciones del edificio sede de esta Secretaría, los cuales incluyen la operación de los diferentes servicios de comunicación de voz, datos y de video, así como, asegurar las condiciones ambientales y eléctricas y reducir costos de energía y operativos.

Con base en lo anterior, se considera que la propuesta presentada por el proveedor HTG México S.A. de C.V., cumple con lo solicitado, además de ser el prestador de servicios que proporcionó el equipamiento a la SEMARNAT mediante el contrato No. DGRMIS-DGIT No. 002/2015, razón por la cual se considera también que es la mejor opción en términos técnicos, ya que a través de la adjudicación directa propuesta, el equipamiento que actualmente se encuentra instalado en el edificio de esta Secretaría, no se tendría que retirar ni cambiar de ubicación, situación que representa un ahorro en el tiempo de implementación, instalación, y en las conexiones, además de que se garantiza la continuidad de los servicios sin haber afectación de los mismos, por lo que únicamente se estaría contratando el soporte y mantenimiento del equipamiento con el proveedor de referencia, siendo todo esto una gran ventaja para la operación.

Cabe señalar que derivado del estudio de mercado y del análisis realizado al mismo por la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, a través de la Dirección de Infraestructura Tecnológica, el proveedor HTG México S.A. de C.V., presentó la propuesta económica más baja, lo que, aunado a los beneficios técnicos aludidos en párrafos anteriores, sin duda representa las mejores condiciones para el Estado.

Cuadro resumen de totales por proveedor ordenado de menor a mayor costo

EMPRESA	COSTO TOTAL POR 6 MESES DE SERVICIO CON IVA
HTG MÉXICO S.A. DE C.V	\$9,280,000.00
POWER SYSTEMS SERVICE, S.A. DE C.V.	\$11,262,135.92
SISTEMAS DE ENERGÍA SISE, S.A. DE C.V.	\$12,051,947.70
JASEV COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.	\$13,892,215.68

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
	DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA	
	"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL PANEL PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES (MDF – MAIN DISTRIBUTION FRAME) Y SUB PANELES DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES (IDF – INTERMEDIATE DISTRIBUTION FRAME)"	
ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones	
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México, a 15 de junio de 2018.	

SGR INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	\$15,016,181.23
--	-----------------

Por lo anterior, se concluye que el proveedor HTG México S.A. de C.V., presenta la cotización más baja, situación que sin duda representa las mejores condiciones para el Estado, como se muestra a continuación:

EMPRESA	COSTO TOTAL POR 6 MESES DE SERVICIO CON IVA	Porcentaje de ahorro	Cantidad de ahorro
Empresa con menor precio cotizado HTG MÉXICO S.A. DE C.V.	\$9,280,000.00	38.2%	\$5,736,181.23
Empresa con el mayor precio cotizado SGR INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	\$15,016,181.23		

4.- Procedimiento de contratación propuesto:

El procedimiento de contratación propuesto es el de **Adjudicación Directa** por excepción a la licitación, en virtud de que se trata de servicios de mantenimiento a equipos que requieren ser tratados por personal especializado, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo tercero, 22 fracción II, 26 fracción III, 40 primer y último párrafo y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como, 72 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo contenido se transcribe:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Quando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 22. Las dependencias y entidades deberán establecer comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios que tendrán las siguientes funciones:

II. Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de esta Ley. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades;

Artículo 26. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

III. Adjudicación directa.

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
	DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA	
	11 de 16	
“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL PANEL PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES (MDF – MAIN DISTRIBUTION FRAME) Y SUB PANELES DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES (IDF – INTERMEDIATE DISTRIBUTION FRAME)”		
ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones	
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México, a 15 de junio de 2018.	

Artículo 40.- En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

- I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte;
- II. Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor;
- III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 72.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

III. Será procedente contratar mediante adjudicación directa fundada en la fracción III cuando, entre otros supuestos, la dependencia o entidad acredite con la investigación de mercado correspondiente, que se obtienen las mejores condiciones para el Estado y, por tanto, se evitan pérdidas o costos adicionales, al contratar con algún proveedor que tenga contrato vigente previamente adjudicado mediante licitación pública y éste acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los bienes o servicios materia del contrato celebrado con la misma u otra dependencia o entidad;

Motivación y fundamentos legales:

A. MOTIVACION:

Debido a que los equipos **UPS y Aires de Precisión en el panel principal de distribución de Telecomunicaciones (MDF – Main Distribution Frame) y Sub-Paneles de Distribución de Telecomunicaciones (IDF – Intermediate Distribution Frame)** son críticos, ya que garantizan la continuidad de los servicios informáticos que soportan los principales sistemas de cómputo con los que opera la Secretaría. El no contar con servicios de mantenimientos, ocasionaría daños en los equipos y con ello se podría en riesgo la continuidad de los servicios generando pérdidas y gastos adicionales incuantificables, debido que no se podría operar, dar cumplimiento a los objetivos y proporcionar el servicio a la ciudadanía.

Por lo anterior expuesto, se considera prioritario contar con el servicio de mantenimiento correspondientes para evitar tener gastos adicionales por daños en los equipos, permitiendo mantener los servicios en condiciones óptimas de operación. Por tal motivo, se considera oportuno contar con una empresa especializada que asegure la continuidad de los servicios, la cual conozca la infraestructura con la que se cuenta y así minimizar el impacto de las interrupciones que puedan afectar los servicios de la Secretaría y los procesos clave del negocio, como es el caso del prestador de servicio que se propone HTG México, S.A. de C.V.

El procedimiento de Adjudicación Directa propuesto, es el idóneo para llevar a cabo los **Servicios de Mantenimiento para el panel Principal de Distribución de Telecomunicaciones (MDF – Main Distribution Frame) y Sub Paneles de Distribución de Telecomunicaciones (IDF – Intermediate Distribution Frame)**, en virtud de que este procedimiento permitirá contar una empresa de amplia experiencia para la realización de los servicios, considerando que se cuenta con la capacidad técnica, humana y financiera, así como con la infraestructura necesaria, aunado a que como parte de la investigación de mercado realizada, se identificó por otras fuentes a los posibles proveedores que por su objeto social ofrecen los servicios solicitados en iguales características, quienes presentaron su cotización, siendo la más baja la del Proveedor HTG México, S.A. de C.V., como se ha indicado en párrafos anteriores, además de que derivado del análisis realizado a las propuestas económicas presentadas, HTG cuenta con el precio aceptable, no obstante que al haber prestado sus servicios en el marco del contrato DGRMIS-DGIT No. 002/2015, el cambio de

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
	DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA		12 de 16
	"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL PANEL PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES (MDF – MAIN DISTRIBUTION FRAME) Y SUB PANELES DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES (IDF – INTERMEDIATE DISTRIBUTION FRAME)"		
ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones		
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México, a 15 de junio de 2018.		

proveedor representaría pérdida de tiempo en la implementación, instalación y conexiones, por lo que resulta conveniente la contratación bajo el procedimiento de Adjudicación Directa previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo tercero, 22 fracción II, 26 fracción III, 40 primer y último párrafo y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como, 72 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público al garantizar las mejores condiciones para el Estado, generando las mejores condiciones para el Estado, evitando pérdidas o costos adicionales, al contratar con algún proveedor.

B. FUNDAMENTOS:

La contratación se encuentra debidamente fundada en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo tercero, 22 fracción II, 26 fracción III, 40 primer y último párrafo y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como, 72 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tal y como se desprende de la información presentada en esta justificación, así como de la Investigación de Mercado que se acompaña, por lo que resulta procedente la contratación bajo el procedimiento de Adjudicación Directa previsto en el artículo 26 fracción III de la Ley antes mencionada.

5.- Monto estimado de la contratación y forma de pago:

A. MONTO ESTIMADO

El monto estimado por los servicios de mantenimiento a los equipos es por la cantidad de **\$9,280,000.00 (Nueve millones doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N)** con I.V.A.; mismo que resultó con la investigación de mercado efectuada, mediante la cual se verificó, previo al inicio del procedimiento de contratación en los términos del artículo 26 sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

B. FORMA DE PAGO PROPUESTA

El monto total por los servicios de mantenimiento de los equipos será pagado de la siguiente manera:

1. Seis pagos por la cantidad de \$1,546,666.67 a mes vencido, una vez presentada la factura correspondiente y autorizada por el área requirente.

6.- Datos de la persona propuesta para la adjudicación:

Razón Social:	HTG México, S.A. de C.V.
Domicilio:	Av. Hidalgo No. 42-bis, Col. San Mateo Xalpa, Deleg. Xochimilco, C.P. 16800, Ciudad de México
Representante Legal:	Heriberto Temimilpa García
Teléfono:	2156-2277
Correo Electrónico:	heriberto.temimilpa@aol.com

En virtud citado cuenta con

de que el proveedor los

recursos humano, la capacidad técnica y financiera para el desarrollo de los servicios, conforme al resultado de la investigación de mercado.

7.- Fundamento para el motivo de excepción:

La acreditación de los razonamientos en que se funda la selección del procedimiento de excepción a la licitación, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción se encuentra en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 40 de la LAASSP y 71 de su Reglamento.

Los servicios que se encuentran descritos en el **Anexo Técnico** (adjunto), de la presente justificación, deben ser contratados sin aplicar el procedimiento de Licitación Pública, y mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, en virtud de lo siguiente:

- Que los **Servicios de Mantenimiento para el panel Principal de Distribución de Telecomunicaciones (MDF – Main Distribution Frame) y Sub Paneles de Distribución de Telecomunicaciones (IDF – Intermediate Distribution Frame)** son críticos, ya que garantizan la continuidad de los servicios informáticos que soportan los principales sistemas de cómputo con los que opera la Secretaría. **El no contar**

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
	DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA	
	13 de 16	
“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL PANEL PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES (MDF – MAIN DISTRIBUTION FRAME) Y SUB PANELES DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES (IDF – INTERMEDIATE DISTRIBUTION FRAME)”		
ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones	
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México, a 15 de junio de 2018.	

con servicios de mantenimientos, ocasionarían daños en los equipos y con ello se pone en riesgo la continuidad de negocio generando pérdidas y gastos adicionales incuantificables, debido que no se podría operar, dar cumplimiento a los objetivos y proporcionar el servicio a la ciudadanía.

En consecuencia, con forme a lo dispuesto a lo estipulado en el artículo 41, fracciones III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, motivo por el cual resulta procedente el ejercicio de la opción de Adjudicación Directa dado que el área técnica, corroboró la capacidad y experiencia del Proveedor.

De conformidad a lo establecido en el artículo 40 segundo párrafo y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 72 de su Reglamento fracción III, en el Manual de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se elabora el presente dictamen de procedencia con el que se acredita la necesidad de contar con el “Servicios de Mantenimiento para el panel Principal de Distribución de Telecomunicaciones (MDF – Main Distribution Frame) y Sub Paneles de Distribución de Telecomunicaciones (IDF – Intermediate Distribution Frame)”, durante el ejercicio fiscal 2018, bajo el procedimiento de Adjudicación directa por excepción a la licitación pública, por lo que en cumplimiento al numeral 4.2.3.1.1 Verificar acreditamiento de excepción del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Manual Administrativo), el procedimiento de adjudicación directa como opción elegida, se funda, motiva según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, los cuales se sustentan de la siguiente manera:

- Economía

El manual Administrativo establece que, para acreditar el criterio de economía, *“la dependencia o entidad demostrará el ahorro de recursos cuantificando en dinero que se estima obtener de llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa, en comparación con la realización de una licitación pública”*.

Por lo anterior y considerando los precios cotizados en la investigación de mercado, el criterio de economía queda acreditado toda vez que se obtendrían ahorros sustanciales del 38.2%, correspondiente a la cantidad de \$5,736,181.23, entre la propuesta de mayor y la de menor costo, si se adjudicara directamente a la empresa **HTG MÉXICO S.A. DE C.V.**, quien ofrece las mejores condiciones económicas respecto a las propuestas existentes en el mercado.

Análisis costo - impacto

La SEMARNAT cuenta con una solución implementada del Panel Central de Telecomunicaciones (MDF) y Sub-paneles de Distribución de Telecomunicaciones (IDFs), así como también equipamiento de respaldo como son UPS para el MDF y Planta de emergencia para Chiller, lo cual permite proveer a la Secretaría de los servicios de Lan y Wan, para habilitar y dar continuidad a los servicios de voz, datos, video, internet y aplicaciones necesarias para la operación de los sistemas de Consulta tu tramite, Web Sinatec, Tramites SEMARNAT, SIRAU, Sala de prensa, FANS DEL PLANETA, Viveros Coyoacán, Sistemas de Nomina, Correo electrónico e Internet, que se requiere y utiliza el personal en general de la SEMARNAT para operar y dar cumplimiento a sus objetivos, así como para proporcionar los diferentes servicios a la ciudadanía.

En este sentido, se considera importante dar continuidad a estos servicios, con la finalidad de lograr operación diaria de la Semarnat, al realizar una nueva contratación se incurrirían en mayores gastos para la Institución.

Además de que hay que considerar el impacto de costos no cuantificable que se tendría por el tiempo estimado de 6 meses, que llevaría el retiro, la implementación y la puesta a punto de la nueva solución, debido a que se tendría que interrumpir la operación diaria de los servicios que proporciona la SEMARNAT.

Por lo que no es viable si se opta por realizar el concurso de adjudicación por una Licitación Pública, por el costo implícito y el tiempo que llevaría, poniendo en riesgo la operación de la Semarnat.

En conclusión; se considera conveniente llevar a cabo la continuidad de los servicios prestados por la empresa que tuvo a cargo los servicios descritos en el punto 1 “Descripción del bien o servicio”, ya que se tendrían ahorros considerables para la dependencia y continuidad de los servicios, sin afectar la operación y los servicios a la ciudadanía.



“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL PANEL PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES (MDF – MAIN DISTRIBUTION FRAME) Y SUB PANELES DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES (IDF – INTERMEDIATE DISTRIBUTION FRAME)”

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección General de Informática y Telecomunicaciones

LUGAR Y FECHA:

Ciudad de México, a 15 de junio de 2018.

Por lo que considerando que la empresa **HTG México, S.A. de C.V.**, reúne las condiciones necesarias para llevar a cabo los servicios señalados en esta justificación, ya que acredita la capacidad técnica, humana y financiera, por lo que, el caso concreto, se adecúa a lo dispuesto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente. Esto por ser servicios indispensables para que se garantice la continuidad y adecuada operación de la Secretaría.

Eficacia

La empresa **HTG México, S.A. de C.V.** tiene la capacidad técnica y de estructura con la se ha trabajado durante el tiempo de vigencia del contrato que está por finalizar. Que la empresa ha desarrollado diversos trabajos para Dependencias y Entidades del Sector Público, por lo que cuenta con la experiencia, capacidad técnica; además de la capacidad de respuesta inmediata con relación a este tipo de trabajos, asegurando que la empresa seleccionada para este tipo de procedimiento cumple con los requisitos de: experiencia, capacidad técnica y cuentan con disponibilidad inmediata para el desarrollo de los servicios requeridos.

Eficiencia

El procedimiento de Adjudicación directa, permitirá un uso racional de los recursos humanos y materiales con que cuenta la Institución para realizar la contratación, ya que estaría evitando destinar personal para preparar bases de licitación o invitación a cuando menos tres personas, publicarse en COMPRANET y en el diario Oficial de la Federación, así como el necesario para el desarrollo de los eventos de junta de aclaraciones, acto de presentación de proposiciones y fallo, siendo que el resultado que se obtendría en ambos procedimientos sería el mismo.

Imparcialidad

El procedimiento de Adjudicación Directa que se propone no ha implicado otorgar condiciones ventajosas a alguno de los proveedores que se les solicitó su cotización del servicio requerido por la Institución, ya que el envío de las peticiones de oferta se realizó por el mismo medio, plazos y bajo la mismos requerimientos técnicos, ni tampoco se limitó la libre participación, ya que se publicó la Solicitud de Información a través de CompraNet de forma que cualquier persona interesada en realizar los servicios requeridos tuvieron la misma oportunidad para presentar su interés y cotización para suministrarlos.

Honradez

Algunas de las medidas implementadas para evitar que en el procedimiento de Adjudicación Directa se realicen actos de corrupción por parte de los servidores públicos y contratistas que intervienen en el mismo, de forma que se aprovechen de su cargo para favorecer a alguna de las personas que presentaron su cotización son las siguientes:

- La investigación de mercado se realiza de manera conjunta entre la Dirección de Adquisiciones y Contrato (DAC) y la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones (DGIT).
- A las empresas que por su giro comercial y objeto pudieran ser proveedores del servicio, se les solicitó que enviaran sus cotizaciones de manera simultánea al área requirente y contratante.
- Las peticiones de oferta y solicitudes de información se enviaron en los mismos términos, plazos y medios, considerando las mismas condiciones técnicas del servicio requerido.
- Los servidores públicos involucrados en el proceso de adjudicación han suscrito su adhesión al Código de Ética de la Secretaría.

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
	DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA	
	"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL PANEL PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES (MDF - MAIN DISTRIBUTION FRAME) Y SUB PANELES DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES (IDF - INTERMEDIATE DISTRIBUTION FRAME)"	
ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones	
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México, a 15 de junio de 2018.	

Transparencia

Para garantizar que todas las personas que presentaron su cotización tengan acceso de manera oportuna, clara y completa a la información relativa al procedimiento de adjudicación que se propone, el contrato que se formalice será publicado oportunamente en el Portal de Obligaciones de Transparencia y en CompraNet.

Por último y de acuerdo con lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, el Titular del Área Responsable de la contratación, deberá informar sobre la celebración del contrato al Órgano Interno de Control de esta Secretaría, a más tardar el último día hábil del mes siguiente en que se celebre el referido instrumento legal, agregando copia de esta justificación y del dictamen que al efecto emita el Comité de Adquisiciones, sobre la procedencia de no celebrar licitación pública, por encontrarse el presente caso en el supuesto de excepción previsto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

8.- Lugar y Fecha de emisión:

Ciudad de México, a 15 de junio de 2018.

Por lo antes expuesto y con base en las argumentaciones vertidas en este escrito, se considera procedente la no celebración de licitación pública para llevar a cabo la adjudicación directa para la Prestación del "Servicios de Mantenimiento para el panel Principal de Distribución de Telecomunicaciones (MDF - Main Distribution Frame) y Sub Paneles de Distribución de Telecomunicaciones (IDF - Intermediate Distribution Frame))" ya que se encuentra plenamente justificada y han sido acreditados los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la LAASSP, por lo que se solicita al Comité de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, dictamine la procedencia de la excepción a la licitación pública, para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22 fracción II, 26 fracción III, 28 fracción I, 40 y 41 fracción III de la LAASSP, así como 72 fracción III del RLAASSP, para la contratación del servicio descrito en el presente documento con la empresa HTG México, S.A. de C.V. por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2018.

L
A



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

13 de 13

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL PANEL PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES (MDF – MAIN DISTRIBUTION FRAME) Y SUB PANELES DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES (IDF – INTERMEDIATE DISTRIBUTION FRAME)”

ÁREA RESPONSABLE: Dirección General de Informática y Telecomunicaciones

LUGAR Y FECHA: Ciudad de México, a 15 de junio de 2018.

ELABORÓ

Ing. Paula Ramona Hernández Álvarez
Jefe de Departamento de Servicios de Datos

ELABORÓ

Ing. Maurilio Díaz Rodríguez
Subdirector de Implementación y
Mantenimiento

REVISÓ

Lic. Gregorio Castilla Muñoz
Director de Infraestructura Tecnológica

APROBÓ

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y
TELECOMUNICACIONES**

La presente hoja de firmas corresponde al formato de Adjudicación Directa del Proyecto “Servicios de Mantenimiento para el panel Principal de Distribución de Telecomunicaciones (MDF – Main Distribution Frame) y Sub Paneles de Distribución de Telecomunicaciones (IDF – Intermediate Distribution Frame)”

Mtro. Mario Hector Gongora Preciado